RV: RADICACION: 76001-40-03-002-2018-00103-00 - PROCESO EJECUTIVO CON **MEDIDAS PREVIAS**



Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9677-22042028

Mar 19/04/2022 11:32 AM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS

Juez Quinta Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 8 # 1 - 16, oficina 302 - Edificio Entreceibas Cali - Colombia

De: jose leonel rodriguez coy <rodriguezcoyjoseleonel@gmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de abril de 2022 11:31

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION: 76001-40-03-002-2018-00103-00 - PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS RADICACION: 76001-40-03-002-2018-00103-00

JUZGADO ORIGEN: 02 CIVIL MUNICIPAL DE CALI - VALLE

7600SEÑORES

LUZGADO QUINTO CIO CIO LI MUNICIPAL DE EJ CIUCIONES

S-

REF: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS PREVIAS

Dentro DE JULIAN PAMO contra LUCIA JAZMIN CARDENS

M.

RADICACION: 76001-40-03-002-2018-00103-00

JUZGADO ORIGEN: 2 CIVIL MUNICIPAL DE CALI V.

JOSE LEONEL RODRIGUEZ C. conocido de autos dentro del proceso de la referencia, con EMAIL rodriguezcoyjoseleonel@gmail.com con whatsapp 3172290057, con oficina en la calle 11 No 5-61 oficina 801 de Cali, muy respetuosamente acudo ante usted señor juez a pesentar la liquidación de mi crédito, todo lo cual lo hago de la siguiente manera;

CAPITAL representado en el título valor LETRA DE CAMBIO

¡¡Que adjunto como prueba y que presta merito ejecutivo;\$ 4.500.000.00

INTERESES: CAUSADOS DESDE EL DIA 01 DE ENERO DE 2.017

HASTA EL MOMENTO ACTUAL 01 DE MARZO 01 DE 2.022

SOBRE EL CAPITAL SEÑALADO ANTES, A LA TASA DEL 2% MEN

SUAL. 62 MESES X 90 .000 = 5.580.000 ······\$

TOTAL CAPITAL MAS INTERESES CAUSADOS HASTA EL DIA 01 DE

MARZO DE 2.022.....\$ 10.080.000

En los anteriores términos dejo liquidada la obligación objeto de este cobro Judicial-

ATENTAMENTE

JOSE LEONEL RODRIGUEZ C.

C.C. No 6.455.398 de Sevilla V.

T.P. No24.665 del CS.J., EMAIL rodriguezcoyjoseleonel@

Gmail.com